

RESOLUCION N° RLC- 137 -76

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 19 de Octubre de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía "INDURAMA C. LTDA." aumenta el capital, admite nuevos socios y reforma y codifica los estatutos sociales;

QUE el día 21 de Octubre de 1976 el señor Iván Espinoza Pozo en su calidad de representante legal de la compañía ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura, acompañando para el efecto copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 66-IG-IA;

QUE la mencionada escritura se ha celebrado con sujeción a las disposiciones legales y que la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada por la compañía "INDURAMA C. LTda." el 19 de Octubre de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, mediante la cual la indicada Compañía aumenta su capital en un millón seiscientos setenta y cinco mil sucres, con lo que el capital social asciende a seis millones trescientos setenta y cinco mil sucres dividido en seis mil trescientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una, admite un nuevo socio y reforma y codifica los estatutos sociales.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo la escritura de aumento de capital

.../...

admisión de un nuevo socio y reforma y codificación de los estatutos sociales de la compañía "INDURAMA C. LTDA." otorgada el 19 de Octubre de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca; doctor Rubén Vintimilla Bravo, y esta Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de las siguientes escrituras: de constitución inscrita con el N° 21 el 10 de Febrero de 1972, de aumento de capital y reforma de estatutos registrada con el N° 82 el 2 de Abril de 1974, de aumento de capital y reforma de estatutos inscrita el 1 de Agosto de 1974 con el N° 184, de aumento de capital y reforma de estatutos registrada con el N° 229 el 11 de Septiembre de 1974, de aumento de capital y reforma de estatutos inscrita con el N° 281 el 23 de Septiembre de 1975 y de la de aumento de capital y reforma de estatutos registrada con el N° 18 el 30 de Diciembre de 1975, otorgadas por la referida compañía, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de 19 de Octubre de 1976 celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, por medio de la cual se aumenta el capital a \$ 6'375.000,00, se admite un nuevo socio y se reforma y codifica los estatutos sociales; y,

C) Que en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan sienta la correspondiente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Brava, cumpla con lo siguiente:

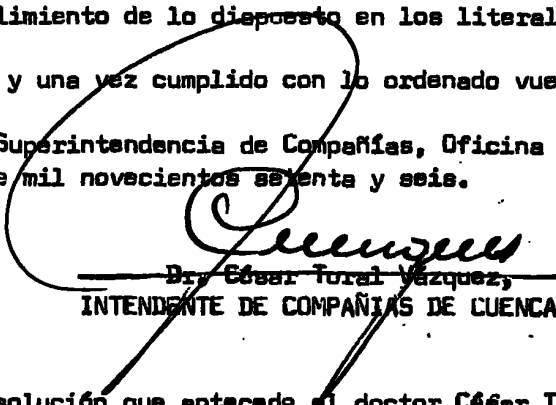
A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, - admisión de nuevo socio y reforma de estatutos de la compañía "INDURAMA C. LTDA." celebrada el 19 de Octubre de 1976, que ésta ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución y de las de aumento de capital y reforma de estatutos celebradas por la referida - Compañía, respectivamente, el 17 de Enero de 1972, 1 de Diciembre de 1973, 4 de Marzo de 1974, 2 de Septiembre de 1974, 6 de Mayo de 1975 y 26 de Diciembre de 1975, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura otorgada el 19 de Octubre de 1976, en esa Notaría, que contiene el aumento de capital a \$ 6'375.000,00, la admisión de un nuevo socio y la reforma y codificación de estatutos; y,

C) Siente en las copias de la escritura que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo dispuesto en los literales anteriores.

QUINTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo ordenado vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

QUE-

DA INSCRITA ESTA RESOLUCION EN ESTA FECHA Y BAJO EL Nro.89 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de REFORMA, CODIFICACION DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, de "INDURAMA C.I.T.A.", celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla, el 19 de Octubre de este año, y que fue aprobada mediante esta Resolución. Así ta, bien se ha sentado las razones ordenadas en esta. CUENCA NOVIEMBRE 1ro. de 1976. El Registrador Mercantil



Doy fé: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 1º de 1.976.

R. Vintimilla

